



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 263/2014
a, 02 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Oficio N° 1284/2014 de fecha 29 de julio de 2014, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la, U.V. 144, MZ.25, lote N° 27, con una superficie de 360,00 M2, a favor de la Sra. MIRTHA ARROYO CUCHALLO

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha 25 de agosto de 1995, mediante la cual la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Norte de la ciudad, comprendidos dentro de la UV.144;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda del la Sra. Mirtha Arroyo Cuchallo, ubicado en la U.V. 144, MZA.25, lote N° 27, con una superficie de 360,00 M2. Según plano de ubicación y uso de suelo, la misma se encuentran actualmente en posesión del inmueble;

Que, el Decreto Edil No.235/2014 de fecha 04 de julio de 2014, resuelve: Adjudicar en propiedad definitiva a favor de la Sra. Mirtha Arroyo Cuchallo, con C.I. No. 3173364 S.C el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Nor- Este de esta ciudad, con superficie de 360.00 m2, U.V. 144, MZA.25, lote N° 27;

Que, la solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos en el Decreto Edil No. 235/14 de fecha 04 de julio de 2014, existiendo constancia de la cancelación total del terreno, la posesión y mejoras verificada por Catastro, impuestos a la propiedad cancelados y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre de la impetrante;

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 04 de julio de 2014 se redacta la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Mirtha Arroyo Cuchallo, con C.I. No. 3173364 S.C., con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte	Colinda con el lote No.26 y mide	12.00 m
Al Sur	Colinda con la calle S/N y mide	12.00 m
Al Este	Colinda con el lote No. 29 y mide	30.00 m
Al Oeste	Colinda con el lotes No.25 y mide	30.00 m

Ubicado en la U.V. 144, MZA. 25, lote N° 27. Con una superficie de 360,00 M2.

Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su Art. 4° "Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

finés indicados en el artículo siguiente", Art. 5º "Que los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas";

Que, la Ordenanza Municipal Nº 51/95 en su Art. 38 establece "En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el trámite de venta lo realizará la Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto. La adjudicación a los asentados se realizará en base a las listas originales y según planos y parcelamientos elaborados por la Gestoría de Tierras en la etapa expropiatoria";

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2014, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. MIRTHA ARROYO CUCHALLO con C.I. Nº 3173364 S.C. el lote de terreno ubicado en la Zona Nor-Este de esta ciudad, Ubicado en la U.V. 144, MZA.25, lote Nº 27. Con una superficie de 360,00 M2. La misma, que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal 030/94 de fecha 25 de agosto de 1995.

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desireé Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA